R.U.C. N° 80008606-6
Email munifca.pk@hotmail.com
Avda. Julio A. Ciancio e/ Juana María de Lara y Agustina León
Telefax: (047) 230-301 – **Puente Kyjhá – Canindeyú – Paraguay**

Municipalidad de Gral. Francisco Caballero Alvarez
Administración Gildo Socoloski
Sumate a un futuro mejor...

RESOLUCIÓN Nº 23/2.021.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA BRAZINHO S.A. RUC Nº 80073920-5, REPRESENTANTE LEGAL NESTOR DANIEL SANABRIA MARTINEZ EL LLAMADO CONTRATACIÓN DIRECTA CD N°: 03/2021 AD-REFERENDUM "ADQUISICION DE COMBUSTIBLES GASOIL - NAFTA" ID Nº: 404682 **CONVOCADA POR LA MUNICIPALIDAD DE FRANCISCO CABALLERO ALVAREZ, POR EL MONTO TOTAL DE GS. (168.277.800)** CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS.----------

VISTO: El Informe remitido por los Miembros de la Comisión Evaluadora de la Municipalidad de Francisco Caballero Álvarez, conformada para el estudio referente a LA convocatoria llamado CONTRATACIÓN DIRECTA –CD Nº: **03/2021 "ADQUISICION DE COMBUSTIBLES GASOIL - NAFTA"** ID **Nº: 404682,**, convocada por la Municipalidad de Francisco Caballero Álvarez,.....y

CONSIDERANDO: QUE, conforme a la Ley Nº 2051/2.003 de Contrataciones Públicas, en su Art. 28, Ier Párrafo, reza: con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente, que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. Concuerda con el Art. 65º del Decreto Reglamentario Nº 2.992/2019 - Criterio de Adjudicación: 1, Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de Bases y Condiciones. 2, Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3, Presente el Precio evaluado Como el más bajo. ----

QUE, de acuerdo al análisis de las documentaciones realizada por la Comisión Evaluadora, el Oferente, reúne las condiciones legales, técnicas y económicas para cumplir con la demanda del presente Llamado.----------

QUE, la Ley 3966/10 Orgánica Municipal en su Art. 215, reza: La adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal.----------

POR TANTO, EL INTENDENTEMUNICIPAL DE FRANCISCO CABALLERO ALVAREZ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

R E S U E L V E

Art .1°. : ADJUDICAR A LA EMPRESA BRAZINHO S.A. RUC Nº 80073920-5, REPRESENTANTE LEGAL NESTOR DANIEL SANABRIA MARTINEZ EL LLAMADO CONTRATACIÓN DIRECTA CD N°: 03/2021 AD-REFERENDUM "ADQUISICION DE COMBUSTIBLES GASOIL - NAFTA" ID Nº: 404682 **CONVOCADA POR LA MUNICIPALIDAD DE FRANCISCO CABALLERO ALVAREZ, POR EL MONTO TOTAL DE GS. (168.277.800)** CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS.--------

Art.2°. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

Francisco Caballero Álvarez, 27 de Diciembre de 2021.-

MUNICIPALIDAD DE FRANCISCO CABALLERO ALVAREZ • SECRETARIA •

Rogelio Miño Díaz
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE FRANCISCO CABALLERO ALVAREZ • INTENDENCIA •

Gildo Socoloski
Intendente Municipal

TENGASE POR RESOLUCIÓN MUNICIPAL, PUBLIQUESE Y CUMPLIDO DESE AL ARCHIVO MUNICIPAL.